

WEBINAR

Fiscalidad de la Innovación en el sector vitivinícola

Optimiza tu inversión en I+D+i y haz más competitiva tu empresa

Madrid, 16 de febrero de 2021
16.30 – 18.00

Fernando Boned, DIRECTOR DE DESARROLLO DE NEGOCIO DE ARTICA INGENIERÍA E INNOVACIÓN (artica+i)
Coral Gutiérrez del Anillo, JEFA DE ÁREA DE FISCALIDAD EN ARTICA INGENIERÍA E INNOVACIÓN (artica+i)

sisviti
MAD



PTV
PLATAFORMA
TECNOLÓGICA
DEL VINO



Comunidad
de Madrid



UNIÓN EUROPEA
Fondo Europeo de Desarrollo Regional
Una manera de hacer Europa



**PLAN DIRECTOR
PARA IMPULSAR
EL SISTEMA
DE INNOVACIÓN EN
EL SECTOR VITIVINÍCOLA
DE LA COMUNIDAD
DE MADRID**

sisviti
mad



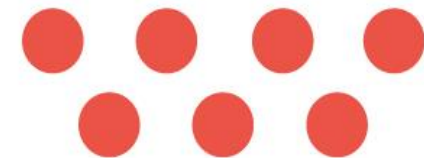
PTV
PLATAFORMA
TECNOLÓGICA
DEL VINO



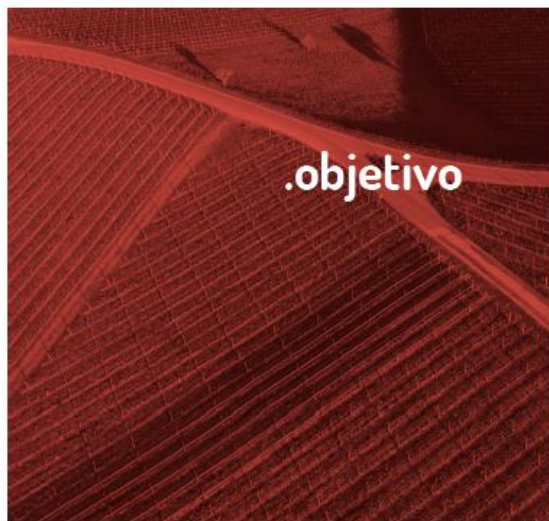
Comunidad
de Madrid



UNIÓN EUROPEA
Fondo Europeo de Desarrollo Regional
Una manera de hacer Europa



2020
2021



.objetivo



Contribuir a la creación de un **clúster vitivinícola** madrileño para fortalecer su sistema de **I+D+i**



.duración

SISVITIMAD pretende poner en valor las características diferenciales de los **vinos de Madrid**



.presupuesto
314.801 €

.financiación
157.400,50 €

Financiado por:

- 25% por la Consejería de Ciencia, Universidades e Innovación de la Comunidad de Madrid.
- 25% por la Unión Europea a través del Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER 2014-2020).



Comunidad de Madrid



UNIÓN EUROPEA
Fondo Europeo de Desarrollo Regional
Una manera de hacer Europa

sisviti
MAD



PTV
PLATAFORMA
TECNOLÓGICA
DEL VINO

19 DE NOVIEMBRE DE 2020 | 10.00-11.30H. | WEBINAR GRATUITO

PROGRAMAS EUROPEOS DE FINANCIACIÓN DE LA I+D+I PARA EL SECTOR VITIVINÍCOLA
¿DÓNDE Y CÓMO PUEDE MI ENTIDAD PARTICIPAR?

Blanca Rodríguez
Resp. de proyectos europeos de Zabala Innovation Consulting

Néstor Etxaleku
Resp. de proyectos europeos en el área agroalimentaria de Zabala Innovation Consulting



Organiza:   Con el apoyo de:  

1 DE DICIEMBRE DE 2020 | 10.00 - 12.00 H. | SEMINARIO ONLINE

Tipología, adaptación y potencial comercial de variedades de uva de la Comunidad de Madrid

Dr. Félix Cabello de Santa María
Director del dpto. de Investigación Agroalimentaria del IMIDRA

Dr. Gregorio Muñoz Organero
Investigador en viticultura del IMIDRA

Dr. Juan Mariano Cabellos Caballero
Investigador en enología del IMIDRA

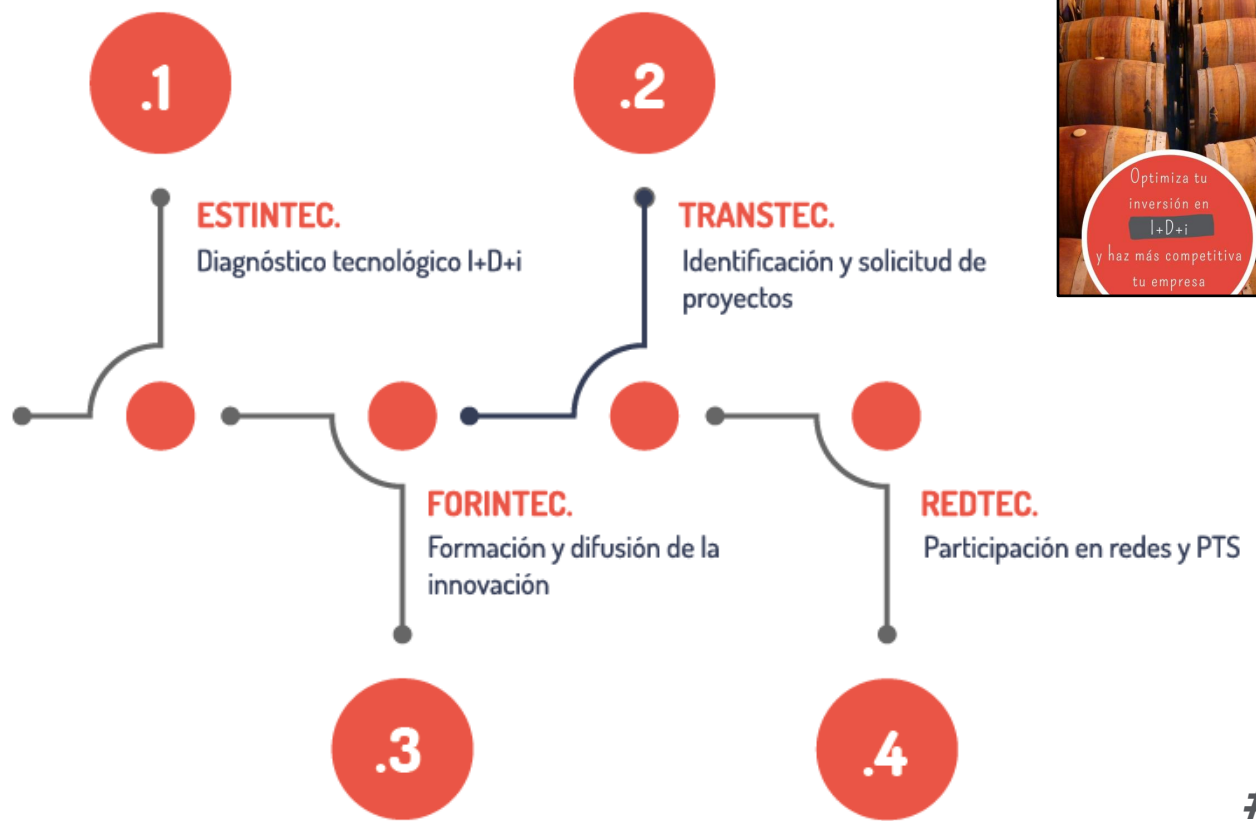
CONTENIDOS

- Variedades tradicionales e innovadoras con interés en la viticultura moderna.
- Variedades minoritarias de vid recuperadas de parcelas centenarias en la CAM.
- Características enológicas de algunas variedades minoritarias en la CAM.



Organiza:   Con el apoyo de:  

.actividades



  **PTV**
PLATAFORMA TECNOLÓGICA DEL VINO

FISCALIDAD DE LA INNOVACIÓN EN EL SECTOR VITIVINÍCOLA

Fernando Boned
DIRECTOR DE DESARROLLO DE NEGOCIO
Coral Gutiérrez del Anillo
JEFA DE ÁREA DE FISCALIDAD
Artica Ingeniería e Innovación (artica+i)

webinar gratuito

16 FEBRERO
16:30 - 18:00

Optimiza tu inversión en I+D+i y haz más competitiva tu empresa

Organiza:   Con el apoyo de:  

#SISVITIMAD

FISCALIDAD DE LA INNOVACIÓN EN EL SECTOR VITIVINÍCOLA

Fernando Boned
DIRECTOR DE DESARROLLO DE NEGOCIO
Coral Gutiérrez del Anillo
JEFA DE ÁREA DE FISCALIDAD
Artica Ingeniería e Innovación (artica+i)

webinar gratuito

16 FEBRERO
16:30 - 18:00

Optimiza tu inversión en I+D+i y haz más competitiva tu empresa

Organiza:



PTV
PLATAFORMA TECNOLÓGICA DEL VINO

Con el apoyo de:



CONTENIDOS

- ✓ Los **incentivos fiscales** por I+D+i como herramienta para aumentar la competitividad empresarial.
- ✓ ¿Qué **ventajas** presenta la aplicación de estos incentivos respecto a ayudas directas (subvención/créditos bonificados)?
- ✓ **Caso práctico.**
- ✓ **Compatibilidad** entre tipología de ayudas: ¿Qué debemos tener en cuenta?
- ✓ Preguntas.

sisviti
MAD



PTV
PLATAFORMA
TECNOLÓGICA
DEL VINO



Comunidad
de Madrid



UNIÓN EUROPEA
Fondo Europeo de Desarrollo Regional
Una manera de hacer Europa

artica

FISCALIDAD DE LA INNOVACIÓN EN EL SECTOR VITIVINÍCOLA: OPTIMIZA TU INVERSIÓN EN I+D+I Y HAZ MÁS COMPETITIVA TU EMPRESA



CONTENIDOS

- 1/ Breve presentación de artica+i
- 2/ Para qué identificar y gestionar Proyectos I+D+i
- 3/ Ayudas indirectas: INCENTIVOS FISCALES
- 4/ Casos prácticos
- 5/ Compatibilidad entre tipos de ayuda
- 6/ Resolución de Consultas

artica+, ¿QUIÉNES SOMOS?

Empresa de servicios de **consultoría técnica e ingeniería**, orientada a formular soluciones óptimas para empresas del **sector alimentación y de alto estándar sanitario** 🧪 👤

ESPECIALIZACION SECTORES



artica+, ¿QUÉ HACEMOS?

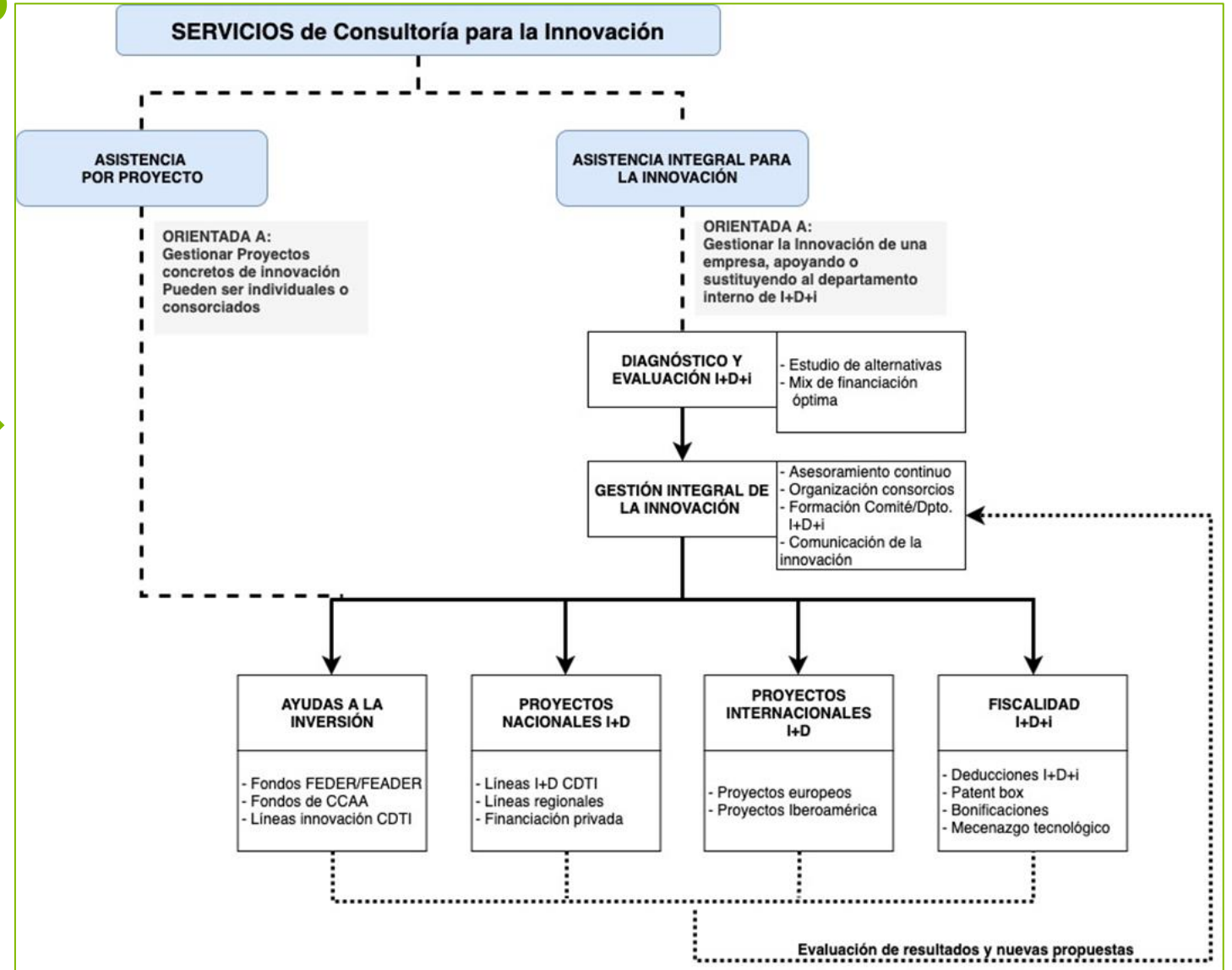
INGENIERÍA



2 UNIDADES DE NEGOCIO



CONSULTORÍA PARA LA INNOVACIÓN



artica+i, ¿DÓNDE ESTAMOS?

MADRID

C/ Musgo 2. Bajo B.
Edificio Europa II.
28023

Teléfono: 91 357 07 98

&

VALENCIA

Avda. de Cataluña nº13.
Entresuelo. Despacho F.
46020

Teléfono: 96 362 12 60



NUESTRA EXPERIENCIA, UN VALOR DE **artica+i**....LA EMPRESA EN 2021

Ingeniería y Consultoría para la Innovación con más de **25 años de experiencia**

Más de **40 profesionales** multidisciplinares: ingenieros agrónomos, ingenieros industriales, ingenieros navales, arquitectos técnicos, licenciados en derecho, licenciados en economía, licenciados en medio ambiente...

Casi 2/3 de nuestros proyectos anuales procede de **clientes fieles**, que repiten con nosotros

65

millones euros/anual
gestionados en ayudas
I+D+i

+75

millones euros/anual
movilizados en proyectos
de I+D+i

+25

años de experiencia

45

profesionales cualificados

+100

millones euros/anual
movilizados en proyectos
de ingeniería

+50

encargos de ingeniería al año

¿PARA QUÉ IDENTIFICAR Y GESTIONAR PROYECTOS I+D+i?

Las empresas desarrollan algún tipo de **actividad innovadora**

Existe un excepcional y creciente apoyo institucional a través de múltiples instrumentos financieros y fiscales, con fondos disponibles de la UE, Estado y **CCAA**s, que suponen:

Mejora de la financiación de actividades corrientes

Deducciones fiscales por la realización de actividades I+D+i, bonificaciones y reducciones de la base impositiva

En definitiva: los **Proyectos I+D+i** sirven para mejorar de la **competitividad** de las empresas por dos motivos:

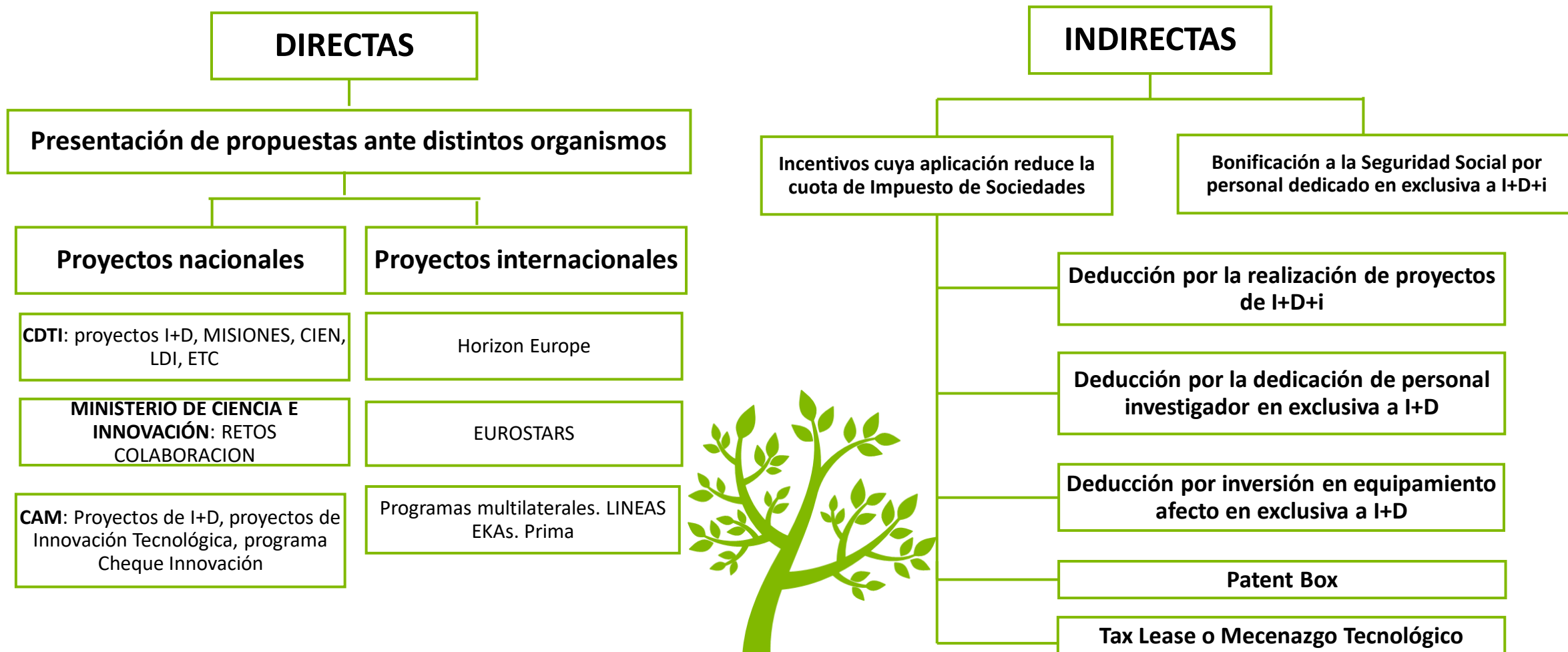
- **Beneficio intrínseco de la innovación**
- **Apoyo financiero público y al ahorro fiscal**



CORRECTA IDENTIFICACIÓN Y GESTIÓN
(documentar y planificar)



AYUDAS PARA ACTIVIDADES DE I+D+i EMPRESARIALES



DIFERENCIAS AYUDAS DIRECTAS VS. INDIRECTAS

AYUDAS DIRECTAS

FINANCIACIÓN PARA LA EJECUCIÓN DE PROYECTOS

SOMETIDO A **CONCURRENCIA COMPETITIVA**: CANTIDAD LIMITADA DE FONDOS SEGÚN CONVOCATORIA Y AFLUENCIA

EN EL CASO DE **PRÉSTAMOS**, CUENTAN CON AMPLIO PERIODO DE DEVOLUCIÓN

AYUDAS INDIRECTAS

INCENTIVOS FISCALES POR REALIZACIÓN DE PROYECTOS

NO SOMETIDO A **CONCURRENCIA COMPETITIVA**: INCENTIVO DE APLICACIÓN DIRECTA EN IMPUESTO DE SOCIEDADES O SEGURIDAD SOCIAL

POSIBILIDAD DE APLICAR LOS INCENTIVOS **HASTA 18 AÑOS** DESPUES DEL AÑO DE GENERACIÓN

AYUDAS INDIRECTAS: INCENTIVOS FISCALES

- ❑ Regulación nacional.
- ❑ Es una **vía básica para incentivar la Innovación empresarial** en todas las áreas de la compañía.
- ❑ Son **proporcionales al gasto**.
- ❑ Efectos **económicos equiparables a la subvención**, pero no tributa.
- ❑ Aplicación **libre, voluntaria y general**, para todo tipo de empresas, no sometida a concurrencia competitiva y cabe su uso en ejercicio posteriores (crédito fiscal)



Y POR QUÉ SE APLICAN POCO EN ESPAÑA....

- Dificultad** para identificar y calificar las actividades de I+D+i. Inseguridad en la interpretación de los conceptos.
- La creencia de que es necesario disponer de un **Dpto de I+D+i**.
- Sentimiento de **inseguridad jurídica** frente a eventuales inspecciones fiscales y ante la interpretación de la Norma.
- Desconocimiento de cómo documentar los proyectos y gastos efectuados.



¿QUIÉN PUEDE APLICAR LOS INCENTIVOS FISCALES?

Las deducciones fiscales están orientadas a **INCENTIVAR** la iniciativa del sector privado:

- sin condicionar el ámbito innovador al que se orienta la empresa
- sin estar limitadas a determinadas áreas, programas, iniciativas o sectores
- sin presupuesto límite establecido

Las actividades se agrupan por proyectos y deben coincidir con las definiciones de I+D y/o IT de la normativa vigente

ARTÍCULO 35 LEY 24/2017 IS- DEFINICIONES DE I, D E I

 **RIESGO**
 **CERCANO A MERCADO**



 **RIESGO**
 **CERCANO A MERCADO**

INVESTIGACIÓN: **indagación original planificada** que persigue descubrir **nuevos conocimientos** y una superior comprensión en el ámbito científico y tecnológico.

I+D

DESARROLLO: **aplicación de los resultado de la investigación** o de cualquier otro tipo de conocimiento científico para la fabricación de **nuevos materiales o productos** o para el diseño de **nuevos procesos o sistemas de producción**, así como para la mejora tecnológica sustancial de materiales, productos, procesos o sistemas preexistentes.

INNOVACIÓN: actividad cuyo resultado supone un **avance tecnológico** en la obtención de nuevos productos o procesos de producción o mejoras sustanciales ya existentes.

i

DEDUCCIONES POR LA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES DE I+D+I

TIPOS DE DEDUCCIÓN EN ESPAÑA

EJERCICIO FISCAL		I+D	IT
DEDUCCIÓN DE LA BASE	HASTA LA MEDIA	25%	12%
	EXCESOS/MEDIA	42%	
DEDUCCIÓN ADICIONAL	PERSONAL INVESTIGADOR	17%	
	INVERSIONES I+D	8%	

PERÍODO DE APLICACIÓN DESDE GENERACIÓN	18 años
LÍMITE EN CUOTA ÍNTEGRA MINORADAS DEDUCCIONES POR DOBLE IMPOSICIÓN	25%
LÍMITE SI LAS DEDUCCIONES SUPERAN EL 10% DE LA CUOTA ÍNTEGRA	50%

OPCIONES PARA LA EMPRESA A LA HORA DE APLICAR EL INCENTIVO FISCAL I+D+I

HERRAMIENTAS GESTIÓN DEDUCCIONES FISCALES				
ÁMBITO VOLUNTARIO	CARÁCTER NO VINCULANTE	Autoliquidación		Ministerio de Hacienda
	CARÁCTER VINCULANTE	Consulta vinculante	Aclarar aspectos conceptuales	
		Valoración previa	Aclarar aspectos cuantitativos	
	INFORME MOTIVADO	Determinar si el proyecto es de I+D	Ministerio de Ciencia e Innovación/ CDTI	
CARÁCTER NO VINCULANTE	Certificación de Proyectos	Documentación justificativa del proyecto	Entidades acreditadas por ENAC	

CASO PRÁCTICO

¿QUÉ PUEDE SER CONSIDERADO COMO UN *PROYECTO I+D*?

- ESTUDIO DE SUELOS PARA LA MEJORA DE LAS APTITUDES DE LA UVA
- ENSAYOS DE APLICACIÓN DE FITOSANITARIOS
- DESARROLLO Y/O APLICACIÓN DE MEJORAS TECNOLÓGICAS DE BODEGA
- ENSAYOS DE FERMENTACIÓN

EN DEFINITIVA... ESTUDIO DE NUEVOS PROCESOS O PRODUCTOS A LO LARGO DE TODA LA CADENA PRODUCTIVA

PROYECTO I+D: SIMULACIÓN RETORNO FISCAL

PERSONAL = 58.000 €

2 TITULADOS MEDIOS O SUPERIORES CON UN COSTE DE 20€/h y una dedicación del 60% de su tiempo: 2 x 20€/h x 1.000h = 40.000€

2 OPERARIOS CON UN COSTE DE 10€/h y una dedicación del 50% de su tiempo:
2 x 10€/h x 900h = 18.000€

COLABORACIONES = 10.000€ DE SUBCONTRATACIÓN (OPIs/CITs/ASESORES EXTERNOS)

ACTIVOS = 2.000€ (EQUIPAMIENTO)

MATERIALES = 10.000€ (MATERIA PRIMA/CONSUMIBLE PARA ENSAYOS)

TOTAL PROYECTO AÑO N: 80.000€

DEDUCCIÓN GENERADA CASO I+D (25%): 20.000€ - RESTA EN EL IS

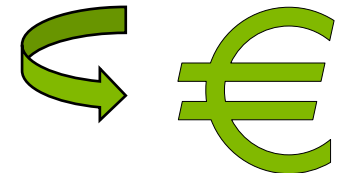
SI ADEMÁS LAS PERSONAS ESTÁN ADSCRITAS EN EXCLUSIVA A ACTIVIDADES DE I+D = 6.100 €

MONETIZACIÓN: ABONO ANTICIPADO DE LAS DEDUCCIONES POR I+D+I (LEY DE EMPRENDEDORES. LEY 14/2013)

Para deducciones I+D+i que se generen en periodos impositivos iniciados **a partir de 1/01/2013**, se eliminan los límites de aplicación, con un máximo de 3 M€ y 1 M€ para I+D e IT respectivamente, tras aplicarse un **descuento del 20% de su importe**.

Dicho importe reducido se aplicará sobre la cuota íntegra hasta que sea 0, abonándose el importe restante con limitación de 3 millones.

En el caso de **insuficiencia de cuota**, se podrá solicitar el **abono** a la Admon. Tributaria a través de la declaración del IS.

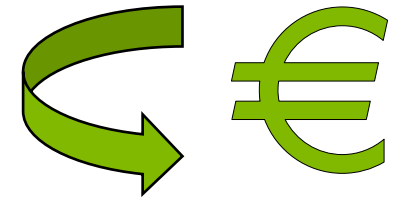


MONETIZACIÓN: ABONO ANTICIPADO DE LAS DEDUCCIONES POR I+D+I (LEY DE EMPRENDEDORES. LEY 14/2013)

¿Qué requisitos supone la monetización?

Debe haber transcurrido **al menos un año** desde la finalización del ejercicio fiscal en que se generó la deducción sin que ésta haya sido aplicada.

Se debe disponer de **Informe Motivado Vinculante**



Se debe **reinvertir** el importe de la deducción aplicada abonada a gastos I+D o inversiones relacionadas con I+D+i, en los 24 meses siguientes. No se admite inversión en inmuebles.

La plantilla media o media adscrita a I+D+i **no se vea reducida** en los 24 meses siguientes.

No aplicable en el caso de entidades que no tributen en el **tipo general de gravamen**.

BONIFICACIONES A LA SEGURIDAD SOCIAL RD 475/2014

BONIFICACIONES A LA SEGURIDAD SOCIAL- RD 475/2014

- 40% de bonificación en las cuotas de la Seguridad Social por contingencias comunes respecto al personal investigador
- Regulación del procedimiento para su aplicación
- Regulación compatibilidad deducciones



¿Qué personal
puede
aprovecharse de
esta deducción?

- Grupos de Cotización: 1, 2, 3 y 4
- Contrato indefinido, prácticas o por obra o servicio determinado (mín. 3 meses) (1xx, 2xx, x20, x01 o 540)
- 100% dedicación I+D+i (15% tareas divulgación/formación)
- Actividades I+D+i → Art. 35 TRLIS
- IMV para 10 o más investigadores

BONIFICACIONES A LA SEGURIDAD SOCIAL- RD 475/2014

REDUCCIÓN DE 170€/MES EN LAS CUOTAS A LA SS POR CADA INVESTIGADOR

Ejemplo para 3 investigadores

BASE MENSUAL (Salario Medio)	BASE ANUAL CONTINGENCIAS COMUNES	S.S CONTINGENCIAS COMUNES 23,6%	BONIFICACIÓN 40%
1.800,00 €	21.600,00 €	5.097,00 €	2.039,00 €
BONIFICACIÓN ANUAL			6.117,00 €

BONIFICACIONES A LA SEGURIDAD SOCIAL- RD 475/2014

Compatibilidad con deducciones por personal investigador sólo en caso de PYME Innovadora.

Compatibles con Programa de Fomento de Empleo u otras medidas incentivadoras de apoyo a la contratación:

- No superar 100% cuota empresarial a la Seguridad Social.
- No superar 60 % coste salarial anual.



INNOVATIVE SME

Valid until

SELLO PYME INNOVADORA: ¿CUÁNDO LO PUEDO OBTENER?

Cuando haya recibido **financiación pública en los últimos tres años**, a través de:

- 1.º Convocatorias públicas en el marco del Plan Estatal de Investigación Científica y Técnica y de Innovación.
- 2.º Ayudas para la realización de proyectos de I+D+i, del Centro para el Desarrollo Tecnológico Industrial.
- 3.º Convocatorias del Programa Horizon Europe, de la Unión Europea.



INNOVATIVE SME

Valid until



b) Cuando haya demostrado su carácter innovador, mediante su propia actividad:

- 1.º Por disponer de una **patente propia en explotación** en un período no superior a cinco años anterior al ejercicio del derecho de bonificación.
- 2.º Por haber obtenido, en los tres años anteriores al ejercicio del derecho de bonificación, un **informe motivado vinculante positivo**.

PATENT BOX

PATENT BOX. (ART. 23 LEY 27/2014 DEL IMPUESTO SOBRE SOCIEDADES Y LEY DE ACOMPAÑAMIENTO DE LOS PRESUPUESTOS DE 2018 (LEY 6/2018 DE 3 DE JULIO))

Es una **desgravación del 60% de las ganancias procedentes de la venta o alquiler de determinados activos intangibles**. De esta forma, sólo se computaría como ganancias para el cálculo del impuesto de sociedades el 40% de los ingresos de dicha transacción. Lo que se reduce es la ganancia, no el ingreso. Aun así, este incentivo puede ahorrar cantidades muy grandes.

- Deben ser **activos legalmente protegidos**: patentes, modelos de utilidad, certificados de medicamentos o fitosanitarios, o software avanzado registrado.
- Deben provenir de actividades de I+D+i (I+D en el caso de software).

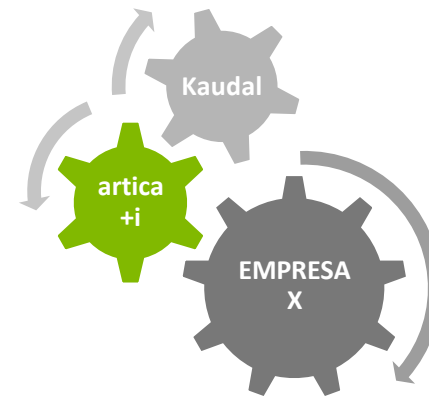
UNA NUEVA OPORTUNIDAD: EL TAX LEASE O MECENAZGO TECNOLÓGICO

UNA NUEVA OPORTUNIDAD: EL TAX LEASE

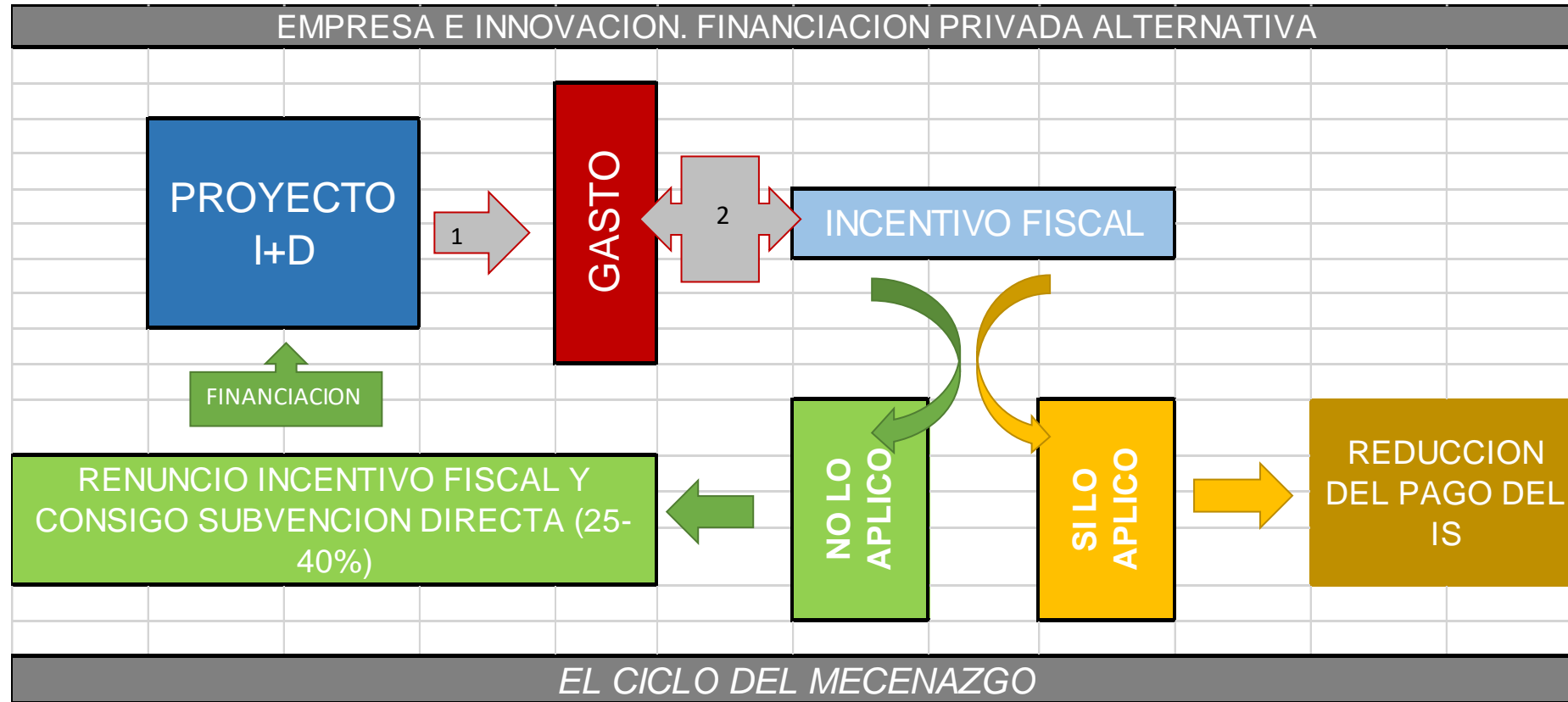
Se está impulsando y potenciado la figura del **MECENAS DE LA INNOVACIÓN** (I+D+i), es decir,

“esa entidad privada que financia la actividad innovadora de otra entidad de forma no altruista, aprovechando los beneficios fiscales que se generan por la realización de dichas actividades de I+D”

- ❑ Herramienta de **financiación privada de la I+D**, alternativa y complementaria con la pública, que presenta ciertas ventajas y que formaría parte del **Plan de Financiación de la Innovación** de cada empresa.
- ❑ Se cuenta con la **experiencia** de nuestro equipo **técnico**, para conocer la actividad innovadora de la empresa y poder ayudar a identificar las **líneas de investigación** desde su fase más original, minimizando los riesgos.
- ❑ EMPRESA + KAUDAL + artica+i trabajan como un **engranaje** para **maximizar** las posibilidades de **éxito**.



UNA NUEVA OPORTUNIDAD: EL TAX LEASE



COMPATIBILIDAD ENTRE TIPOS DE AYUDA: ¿QUÉ DEBEMOS TENER EN CUENTA?

COMPATIBILIDAD ENTRE TIPOS DE AYUDA: ¿QUÉ DEBEMOS TENER EN CUENTA?

- Las **ayudas directas** (subvenciones y créditos) son **compatibles** con las **deducciones fiscales** por realización de proyectos de **I+D+i** (descontando las subvenciones recibidas)
- Ya hemos visto que existen diversos tipos de deducciones fiscales, y son **compatibles** entre sí:

DEDUCCIONES POR INVERSIONES EN ACTIVOS AFECTOS A I+D

DEDUCCIONES POR PROYECTO I+D+i



DEDUCCIÓN ADICIONAL POR PERSONAL INVESTIGADOR AFECTO EN EXCLUSIVA A I+D



BONIFICACIONES A LA SEGURIDAD SOCIAL POR PERSONAL AFECTO EN EXCLUSIVA A I+D+i



PATENT BOX

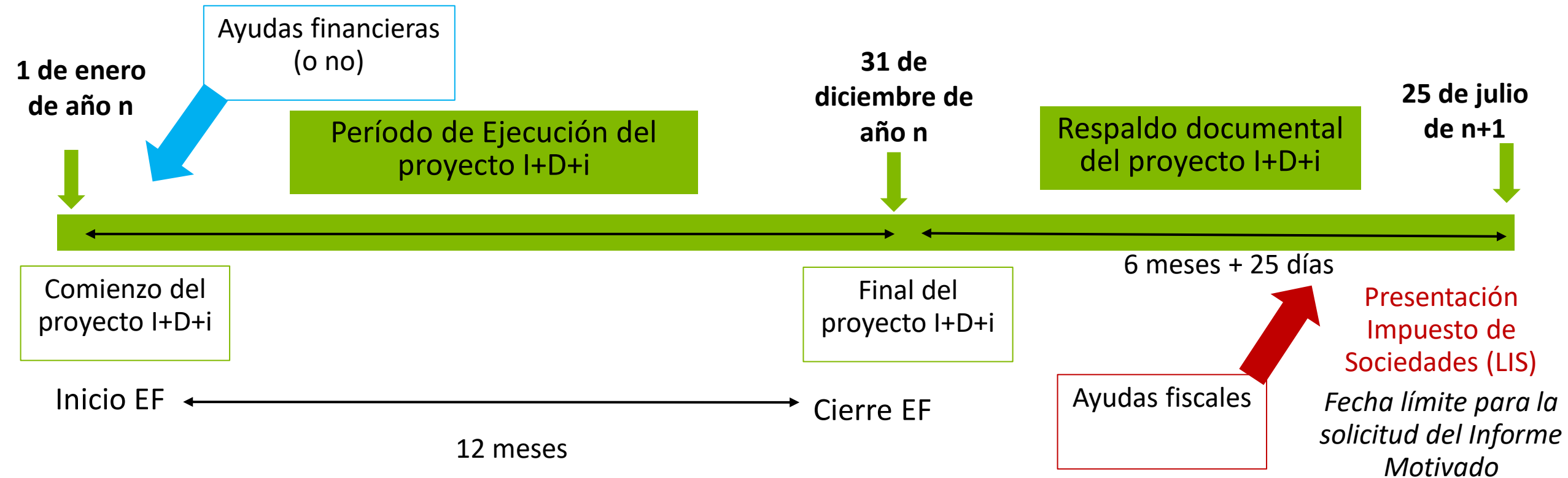


SÓLO SI ERES PYME INNOVADORA PUEDES APLICAR DEDUCCIONES Y BONIFICACIONES SOBRE LA MISMA PERSONA



INNOVATIVE SME
Valid until

ESCENARIO DE TRABAJO: PLANIFICA TU INNOVACIÓN



MARCO LEGISLATIVO

RD 1432/2003: Aparición del Informe Motivado (IM) como herramienta vinculante.

Ley 23/2005: Se incorporan los conceptos de muestrario textil y del calzado como IT.

Ley 35/2006: Se reducen los porcentajes de deducción por I+D+i y por MA, y se prevé la desaparición de dichas deducciones para 2011. Se introducen las BBSS.

RD 2/2007. Se habilita a CDTI, IDAE a emitir IM, y OEPM Informes de patente.

RD 278/2007. Se regulan las bonificaciones del personal investigador (BBSS).

Orden ITC 1469/2007. Se habilita el procedimiento de obtención de IM para BBSS.

Orden ITC 3289/2007. Se habilita el procedimiento para solicitar IM a CDTI.

Ley 4/2008: Eliminación deducciones adicionales OPIs y CITs, y límite del 25 % extranjero (solo UE). Inclusión de muestrarios madera, mueble, juguete y marroquinería como IT.

RD Ley 3/2009: Se confirma la continuación de las deducciones I+D+i más allá de 2011, manteniendo las reducciones.

Ley 2/2011, de Economía Sostenible. Art. 65. Porcentaje de IT se aumenta al 12%.

Orden CIN-2212/2011. Se exime de la presentación de Informe Tec. En algunos casos.

RD Ley 9/2011. Se limita temporalmente la compensación de BINS.

RD-ley 20/2012, se derogan las BBSS

Ley 17/2012, reintroducción de las BBSS

Ley 14/2013, de apoyo a los emprendedores, introducción de la monetización de créditos fiscales

RD 475/2014, reglamentación de las BBSS

Ley 27/2014, de Impuesto sobre Sociedades, mejora de los conceptos de SW, e IT. Minoración de subvenciones al 100%.

RONDA DE PREGUNTAS

Fernando Boned (fboned@artica.es). Director Desarrollo de Negocio
Coral Gutiérrez (cgutierrez@artica.es). Jefe de Área Fiscalidad

Tel. fijo: 913 570 798



GRACIAS POR VUESTRA ATENCIÓN

Fernando Boned (fboned@artica.es). Director Desarrollo de Negocio
Coral Gutiérrez (cgutierrez@artica.es). Jefe de Área Fiscalidad

Tel. fijo: 913 570 798



¡MUCHAS GRACIAS!



sisvitimad@ptvino.com



www.ptvino.com/es/sisvitimad/

#SISVITIMAD

sisviti
mad



PTV
PLATAFORMA
TECNOLÓGICA
DEL VINO



**Comunidad
de Madrid**



UNIÓN EUROPEA
Fondo Europeo de Desarrollo Regional
Una manera de hacer Europa